

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-07-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 10 de Agosto de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: COMPRA DE 1 FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501 Y 2 FOTOCOPIADORAS DE ULTIMA GENERACIÓN IM550F PARA SEGUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE TRABAJO ACADÉMICO EN CASA PARA SER ENTREGADA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

| | |
|------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | GESTION DIRECTIVA |
| TIPO DE CONTRATO | COMPRA VENTA |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | \$17.170.000 (INCLUYE IVA) |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 011 |
| LUGAR DE EJECUCION | SINCELEJO – SUCRE |
| PLAZO | Cinco Días (5) días |
| FORMA DE PAGO | El pago se realizara contra entrega una vez sea haya recibido los productos según contrato a entera satisfacción. |

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Institución Educativa Altos del Rosario del municipio de Sincelejo la mayoría de estudiantes no disponen de medios tecnológicos para acceder a contenidos virtuales y con ocasión de la cuarentena dictada por el gobierno nacional por la pandemia del covid-19 se hace necesario comprar los implementos necesarios para el seguimiento del aprendizaje de los niños de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE 1 FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501 Y 2 FOTOCOPIADORAS DE ULTIMA GENERACIÓN IM550F PARA SEGUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE TRABAJO ACADÉMICO EN CASA PARA SER ENTREGADA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

| No. | DESCRIPCIÓN ELEMENTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO PROMEDIO | TOTAL PROMEDIO |
|-----------------------|---|----------|-------------------------|-------------------|
| 1 | FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 | 1 | 5.350.000 | 5.350.000 |
| 2 | FOTOCOPIADORA DE ULTIMA GENERACIÓN IM550F | 2 | 5.910.000 | 11.820.000 |
| TOTAL PROMEDIO | | | | 17.170.000 |

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS. (\$17.170.000) M/CTE, Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea haya recibido los productos según contrato a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Cinco Días (5) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 011 expedido con fecha de 10 de Agosto de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo a los Rubros

Presupuesta: COMPRA DE EQUIPOS, por valor de: DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS. (\$17.170.000) M/CTE

Fecha de aprobación: Sincelejo – Sucre 10 de agosto de 2020

ORIGINAL FIRMADO

AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO
Rectora